

RESOLUCION No. 025 DE 2025

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo Operacional del SIAR del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por el literal c) del numeral 3.2.1. de la Parte I del Capítulo XXXI de la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A, es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden Nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública No. 00411 del 06 de marzo de 2024 de la Notaría 71 del Circuito de Bogotá D.C. reformados mediante Escritura Pública 2908 del 25 de noviembre de 2024 de la Notaría 26 de Bogotá y 0069 del 24 de enero de 2025 de la Notaría 76 de Bogotá.

Que el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 establece que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. debe cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC - sobre la manera de administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Circular Externa 018 de 2021, incorporada a la Circular Básica Contable y Financiera, 100 de 1995, estableció un sistema integral de administración de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez, contraparte, garantía, seguros y país, e incorporó instrucciones en materia de agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes. En cumplimiento de esta disposición el Fondo Nacional el Ahorro S.A. implementó el Sistema Integral de Administración de Riesgos en la sociedad, para lo cual se creó el "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR" en el que se establecieron las políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías y controles que le permitan a la entidad una eficaz y eficiente administración de los riesgos asociados a la naturaleza de las operaciones de la Sociedad.

Que uno de los riesgos en las actividades del Fondo Nacional del Ahorro S.A. es el riesgo operacional, cuya administración se efectúa según lo establecido en el Manual de Gestión de Riesgo Operacional del Sistema Integral de Administración de Riesgo (SIAR) del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

RESOLUCION No. **025** DE 2025

“Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo Operacional del SIAR del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que de acuerdo con el literal c) del numeral 3.2.1 de la Parte I del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, es función del Representante Legal, aprobar el Manual del SIAR.

Que mediante Resolución 022 de 2023, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. adoptó el Manual de Gestión de Riesgo Operacional del Sistema Integral de Administración de Riesgo - SIAR, en el cual se señalan los componentes, metodología, modelos, y parámetros mínimos que la Sociedad proporciona para que sus colaboradores conozcan, entiendan, y asuman roles y responsabilidades para la gestión del riesgo operacional.

Que se hace necesario adoptar una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo Operacional del SIAR con el fin de: i) Ajustar la razón social del Fondo Nacional del Ahorro S.A. de acuerdo con el cambio de naturaleza jurídica. ii) Enunciar los procedimientos GR-RO-PR-005 y GR-RO-PR-006 emitidos por la Gerencia SARO, iii) Describir acciones de seguimiento a la contratación de la herramienta tecnológica que apoya la Gestión de Riesgo Operacional, iv) Actualizar los indicadores de desempeño de la Gestión de Riesgo Operacional incorporando un nuevo indicador referente a la actualización de planes de continuidad de negocio por proceso. v) Alinear actividades frente a la capacitación SARO referentes a cursos y evaluación de inducción y reinducción. vi) Incluir reglas en materia de ordenes de embargo en atención al numeral 4.5 Parte II Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. vii) Actualizar los criterios aplicables referentes a “Estado” en la clasificación de los eventos de riesgo operacional.



Que el Comité de Riesgos conoció y evaluó el alcance de la actualización del Manual de Gestión de Riesgo Operacional del SIAR en sesión No. 234 del 19 de marzo de 2025, efectuando su recomendación para aprobación del Representante Legal de la Sociedad.

En virtud de lo expuesto,

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

